

## 1. Disposiciones generales

### UNIVERSIDADES

*Extracto de la Resolución de 7 de abril de 2025, de la Universidad de Huelva, por la que se aprueba una convocatoria de 6 plazas para la movilidad de Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios (PTGAS) para formación de la Universidad de Huelva a universidades de Terceros Países no asociados al programa del curso académico 2025/26.*

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica un extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>).

BDNS: 825477.

Primero. Convocatoria.

Programa Erasmus+ (KA171). Convocatoria de 6 plazas para la movilidad de Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios (PTGAS) para formación de la Universidad de Huelva a universidades de Terceros Países no asociados al programa.

Esta acción permite el desarrollo profesional del Personal de administración y servicios de la Universidad de Huelva mediante la siguiente actividad, en una de las instituciones que figuran en el Anexo I (listado de plazas):

Formación: En la universidad de destino (excepto la asistencia a conferencias) y aprendizaje por observación o formación.

La duración mínima de la actividad será de 5 días hábiles completos y laborables en la institución de destino y la duración máxima de 2 meses. Las estancias han de realizarse antes del 31 de julio de 2026.

Segundo. Bases reguladoras.

Esta convocatoria se rige por las bases reguladoras para la Concesión de Becas y Ayudas de Movilidad Internacional de la Universidad de Huelva, aprobadas en Comisión de Relaciones Internacionales de 12 de febrero de 2021 y en Consejo de Gobierno de 21 de junio de 2021.

Tercero. Financiación.

Las ayudas se concederán con cargo a la subvención que la Comisión Europea destine a este programa gestionado por el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE), concepto económico 80010600 321-A 483.00, como contribución a los gastos de viaje y manutención durante el período de estancia en otro país por un importe total de 18.000,00 euros (6.000,00 euros en el ejercicio económico 2025 y 12.000,00 euros en 2026). Será el SEPIE el que establecerá los mecanismos de control de aplicación del gasto y de la realización de la actividad.

Manutención: 190 euros/día.

Viaje:

Entre 10 y 99 km: (viaje estándar) 28 € por participante (viaje ecológico) 56 € por participante.

Entre 100 y 499 km: (viaje estándar) 211 € por participante (viaje ecológico) 285 € por participante.

Entre 500 y 1.999 km: (viaje estándar) 309 € por participante (viaje ecológico) 417 € por participante.

00319349

Entre 2.000 y 2.999 km: (viaje estándar) 395 € por participante (viaje ecológico) 535 € por participante.

Entre 3.000 y 3.999 km: (viaje estándar) 580 € por participante (viaje ecológico) 785 € por participante.

Entre 4.000 y 7.999 km: (viaje estándar) 1.188 € por participante (viaje ecológico) 1.188 € por participante.

8.000 km o más: (viaje estándar) 1.735 € por participante (viaje ecológico) 1.735 € por participante.

#### Cuarto. Personas beneficiarias.

Podrán participar en la presente convocatoria el Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios (PTGAS) que reciba sus retribuciones con cargo a los capítulos 1 ó 6 del presupuesto de la Universidad de Huelva. Dicho personal en el momento de solicitar y realizar la movilidad, deberá estar en situación de servicio activo. Además de personas nacionales de países participantes en el Programa Erasmus+, podrán participar aquellas personas que, no siendo nacionales de uno de los países participantes, lo sean de terceros países y estén en posesión de un permiso para residir en España válido durante el período de realización de la movilidad.

#### Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles y comenzará al día siguiente de la publicación de la presente convocatoria en el BOJA. Existirá un único plazo de presentación de solicitudes.

Huelva, 7 de abril de 2025.- La Rectora, María Antonia Peña Guerrero.